

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.632/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decretos Alcaldicios Nos 1136/13, 1268/13, 1715/13 y 2383/13 de fechas 22 de Mayo, 06 de Junio, 12 de Agosto y 03 de Octubre de 2013, que contratan a don Rubén Rojo Sembler, Eduardo Paiva Bugueño, Felipe Olmos Torres, doña Carol-Anne Carrasco Pulgar, Jacqueline Araya Guerrero, Janet Aracena Pereira y Ema Aracena Avalos respectivamente, para el Programa "Maternidad Adolescente"; Informe Final de Gestión de los funcionarios que se indican del Programa señalado; Memorando N° 2483/13 de fecha 05 de Diciembre de 2013, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señaladas.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborados por los funcionarios del Programa "Maternidad Adolescente", que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor/Coordinador
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432.344-5	Técnico en Enefermería
Jacqueline Araya Guerrero	16.350.593-2	Psicóloga
Eduardo Paiva Bugueño	17.337.840-8	Trabajador Social
Janet Aracena Ferreira	7.981.649-3	Monitora
Felipe Olmos Torres	16.594.034-2	Monitor
Ema Aracena Avalos	7.158.341-7	Administrativa

2.- Autorícese el último pago de honorarios de las referidas personas, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.96, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control